Deloitte. Legal



Incremento en las visitas de verificación del INM Recomendaciones preventivas para empleadores

Impacto – alto

Antecedente

El Instituto Nacional de Migración (INM) ha intensificado las visitas de verificación a empresas que emplean personal extranjero en México. Estas actuaciones pueden realizarse sin previo aviso y tienen por objeto verificar el cumplimiento de las obligaciones migratorias aplicables, así como corroborar que las personas extranjeras que prestan servicios en el país cuentan con la documentación y autorizaciones correspondientes.

Ante esta tendencia, resulta recomendable que las organizaciones revisen de manera preventiva sus procesos y documentación migratoria, a fin de atender oportunamente cualquier requerimiento de la autoridad y mitigar posibles riesgos de cumplimiento.

Impacto

Una visita de verificación puede generar requerimientos inmediatos de información y documentación, así como la necesidad de acreditar el cumplimiento de diversas obligaciones migratorias durante la inspección.

En caso de identificarse inconsistencias, documentación incompleta o incumplimientos regulatorios, la empresa podría verse expuesta a

observaciones por parte de la autoridad, procedimientos administrativos y, en determinados casos, a la imposición de sanciones conforme a la normativa aplicable.

La falta de preparación también puede dificultar la adecuada atención de la visita y aumentar los riesgos operativos y de cumplimiento asociados.

¿A quiénes afecta?

Estas visitas pueden involucrar a las áreas de Recursos Humanos, Movilidad Global, Legal, y a aquellas responsables de la administración y resguardo de expedientes laborales y migratorios.

Asimismo, pueden impactar directamente a las personas extranjeras que laboran en la organización, quienes podrían ser requeridas por la autoridad para confirmar su presencia en el centro de trabajo y acreditar la vigencia de su condición migratoria y, en su caso, la autorización correspondiente para realizar actividades remuneradas en México.

Alcance de la revisión

Durante una visita de verificación, la autoridad puede solicitar y revisar, entre otros aspectos:

- Documentación corporativa relacionada con el cumplimiento de obligaciones migratorias.

- Expedientes laborales y migratorios del personal extranjero.

- Evidencia que permita corroborar la ubicación o adscripción de personas extranjeras respecto del centro de trabajo declarado.

- Documentación migratoria vigente que acredite la estancia regular y, en su caso, la autorización para trabajar en México.

- Información relacionada con las actividades efectivamente desempeñadas por el personal extranjero.

Siguientes pasos recomendados

• Realizar una revisión preventiva de la documentación corporativa y de los expedientes migratorios del personal extranjero.

• Verificar que las autorizaciones migratorias y documentos de estancia se encuentren vigentes y debidamente resguardados.

• Confirmar que la información presentada ante las autoridades migratorias sea consistente con la situación actual de la empresa y de sus trabajadores extranjeros.

• Designar responsables internos para la atención de visitas de verificación y requerimientos de la autoridad.

• Implementar protocolos y mecanismos de respuesta que permitan una atención oportuna y eficiente durante una inspección.

Dado el incremento de las actividades de verificación migratoria, recomendamos a las organizaciones evaluar de manera preventiva su nivel de cumplimiento y preparación ante una posible inspección. Para fortalecer la gestión interna, es posible coordinar esfuerzos en el diagnóstico de procesos, la verificación de expedientes y la capacitación del personal. Asimismo, la creación de protocolos claros facilitará la mitigación de riesgos y asegurará la alineación con la normativa migratoria vigente.

¿A partir de cuándo se implementará?
Inmediato

Contacto

Erika Rodríguez
Socia de Impuestos y Servicios Legales
errodriguez@deloittemx.com
+52 55 50806553



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México como de diferentes países: www.taxathand.com

Aguascalientes
Blvd a Zacatecas No. 845 Piso 4 int 410
Trojes de Alonso
20116, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Chihuahua
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez
Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán
Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara
Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29, Col. Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo
Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del
Pitic 83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León
Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso
5 Colonia Granjas del Rosario 37130
León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mexicali
Calzada Francisco López Montejano
1342, Piso 7 Torre Sur,
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey
Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla
Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,
piso 4 Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro
Avenida Antea, No. 1090, piso 7
Colonia Jurica
76100, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa
Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí
Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana
Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, T ijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón
Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Cancún
Av. Bonampak, L. 4C-2, Mz. 1, SMz. 4-A
Edificio Kun 21 86, piso 10, oficinas
1001-1002 CP 77500
Cancún, Quintana Roo México
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Mérida
Calle 32, 298, Edificio City 32
Piso 10, oficina 2 A
Fraccionamiento Montebello
97113 Mérida, Yuc. México.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte https://www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.
No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.

© 2026 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.